

MINISTERIO DEL INTERIOR

INFORME NARRATIVO RENDICIÓN DE CUENTAS



PERÍODO 2024

Contenido

PRESENTACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
CAPITULO I:.....	4
1.1. INTRODUCCIÓN	4
1.2. METODOLOGÍA DESARROLLO RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL	5
1.3. CONTEXTO HISTÓRICO	5
1.4. ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES	7
1.4.1. Misión.....	7
1.4.2. Visión.....	7
1.4.3. Objetivos Estratégicos Institucionales	8
1.5. RESPONSABLES DEL PROCESO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS	8
1.6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	10
1.6.1. Resultados alcanzados por indicadores	11
1.7. BLOQUE DE SEGURIDAD	15
CAPITULO II.....	16
2.1. SEGURIDAD CIUDADANA	16
2.1.1. Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras	16
2.1.2. El Proyecto Centros Cívicos por la Vida y la Paz.....	17
2.1.3. Derechos Humanos y Género	17
2.1.4. Planes Locales de Seguridad	18
2.2. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD PRIVADA.....	18
2.3. CONTROL MIGRATORIO	19
2.4. ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA EN SEGURIDAD	20
CAPITULO III	22
3.1. PERSONAS DESAPARECIDAS	22
3.2. DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO	23
3.3. TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.....	25
3.4. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN	25
3.5. COMBATE AL DELITO	27

CAPITULO IV	29
4.1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA.....	29
CAPITULO V	30
5.1. INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	30
5.2. ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO	30
5.3. DESARROLLO TECNOLÓGICO 31	
5.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA 31	
5.5. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD32	
5.5.1. Comunidad Andina (CAN)	32
5.5.2. Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)	32
5.5.3. Encuentro Binacional Ecuador – Colombia	33
5.5.4. Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)	33
5.5.5. Entendimiento Ecuador-Países bajos.....	34
5.5.6. Carta de Implementación del Proyecto “Asesor Antinarcóticos”	34
CAPITULO VI	35
6.1. GESTIÓN FINANCIERA (EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA)	35
6.1.1. Gasto Corriente	36
6.1.2. Gasto de Inversión	37
CAPITULO VIII	40
8.1. GESTIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR ÓRGANOS DE CONTROL 40	
CAPITULO IX	41
9.1.GESTIÓN DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA	41
9.1.1. Detalles del evento de deliberación pública rendición de cuentas 2024	41

CAPITULO I: EL MINISTERIO DEL INTERIOR



1.1. INTRODUCCIÓN

Con la Constitución de la República del Ecuador del 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas; en tal sentido determina que, son deberes y responsabilidades de las y los ecuatorianos asumir las funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad de acuerdo con la Ley.

El artículo 208 de la Constitución , establece los deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), siendo uno de ellos el, generar y multiplicar espacios y herramientas para lograr una participación efectiva en la toma de decisiones de lo público que, en contextos meramente delegativos, quedaba en manos exclusivas de las autoridades.

Conforme lo dispuesto El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en su Resolución No. CPCCS-PLESG069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” que en su artículo 1, establece: “(...) los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública”.

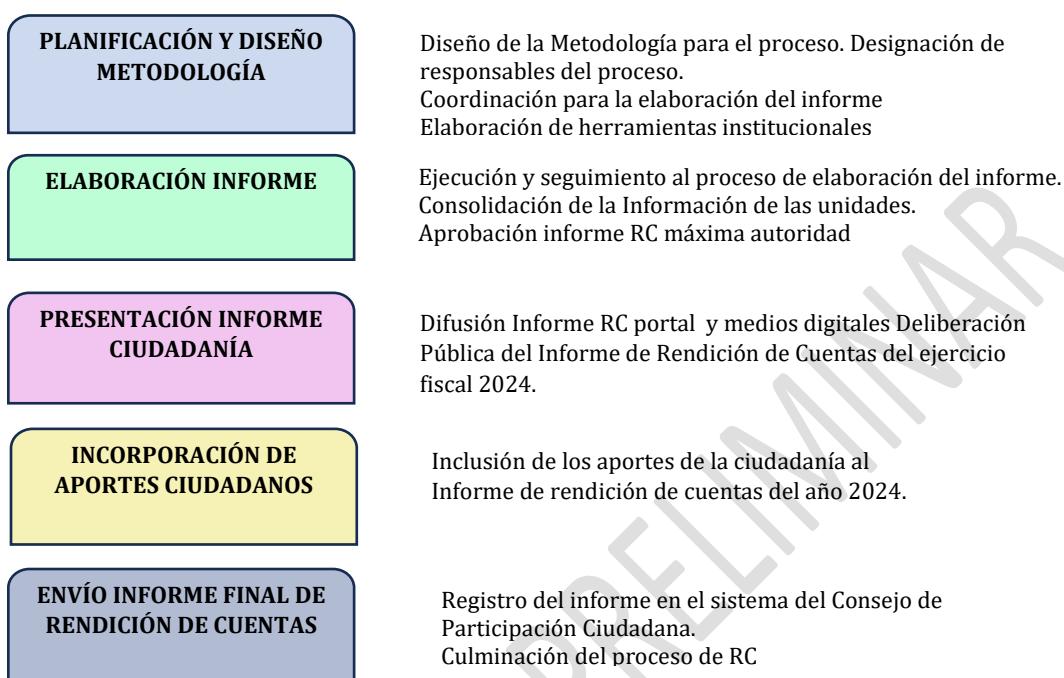
La rendición de cuentas sirve para mejorar la gestión de lo público, cuando una institución muestra los resultados de su gestión, esta puede ser evaluada por la ciudadanía, teniendo así incidencia en la gestión, ya que al cualificarla, se puede mejorar los servicios y, por tanto, la calidad de vida de ciudadanas y ciudadanos.

El objetivo de este documento es brindar un acceso directo y comprensible al ciudadano, necesario para participe de manera informada en el ejercicio de rendición de cuentas.

De esta manera, el Ministerio del Interior mantiene el compromiso con la seguridad, la cultura de paz y el bienestar de toda la ciudadanía; como parte de este esfuerzo continuo, se pone a disposición de la ciudadanía el informe de rendición de cuentas del periodo 2024 , en el cual se expondrá de manera clara la gestión realizada, y espera que sus aportes contribuyan al fortalecimiento de los derechos y enriquezcan las acciones del Ministerio.

1.2. METODOLOGÍA DESARROLLO RENDICIÓN DE CUENTAS INSTITUCIONAL

Gráfico 01 Metodología de Rendición de Cuentas



Elaborado por DPPYS-MDI

1.3. CONTEXTO HISTÓRICO

En 1830, tras la disolución de la Gran Colombia, Ecuador se constituyó como República independiente en este año establecieron las primeras instituciones gubernamentales y se establece el Ministerio del Estado.

En 1843 el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores tenía a su cargo múltiples funciones en relación a los asuntos internos del país (orden público, administración provincial y municipal), Relaciones diplomáticas y exteriores y coordinación con otras ramas del poder del Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 410, de 30 de junio de 2010, se cambió la denominación del Ministerio de Gobierno, Policía, Cultos y Municipalidades por la de “Ministerio del Interior”, pasando a ser competencia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos lo referente a cultos y, la gestión con municipalidades y demás gobiernos autónomos descentralizados pasa al entonces Ministerio de Coordinación de la Política.

Con Decreto Ejecutivo No. 632, publicado en Registro Oficial No. 372 de 27 de enero de 2011, el Presidente Constitucional de la República decretó la reorganización de la Policía Nacional, disponiendo que la representación legal, judicial y extrajudicial de la Policía Nacional, sea asumida por el Ministerio del Interior.

El Decreto Ejecutivo No. 1522 publicado en el Registro Oficial No 13 de 12 de junio de 2013, Artículo 4 dispone que: “El Ministerio del Interior ejercerá las facultades de gestión y control en el ámbito de

la seguridad ciudadana y suprime el Viceministerio de Gobernabilidad.”

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 2555, el Ministro del Interior dispuso que la Dirección Nacional de Migración de la Policía Nacional y sus dependencias a nivel nacional, se integren a la estructura organizacional del Ministerio del Gobierno.

Suplemento No. 234 de 04 de mayo de 2018, y en Decreto Ejecutivo No. 426 de 05 de mayo de 2018 el Ministerio del Interior asume varias Atribuciones de la Ex Secretaría General de Drogas (SETED).

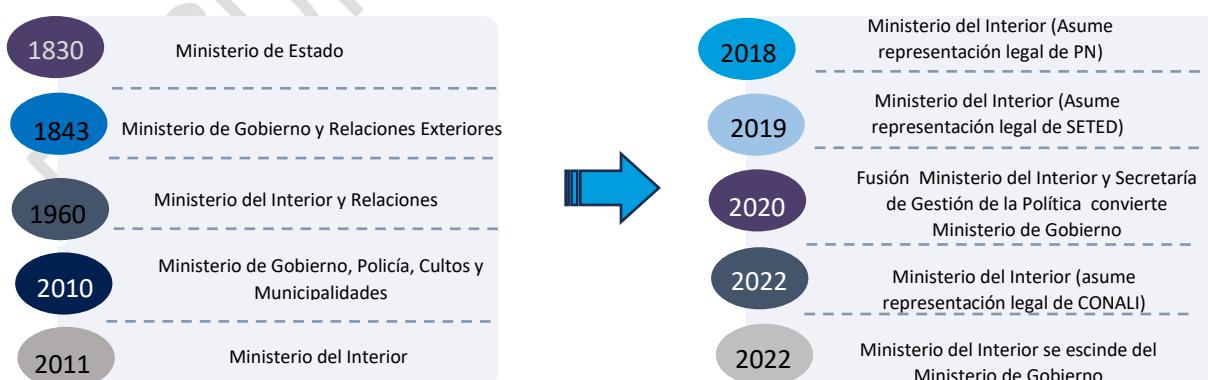
Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 718 de 24 de abril de 2019, se suprime la Secretaría Nacional de Gestión de la Política y el Ministerio del Interior asume las competencias de gestión política para gobernabilidad y prevención del conflicto.

Con Decreto Ejecutivo Nro. 381 de 30 de marzo de 2022, el ex presidente de la República decretó “Escíndase del Ministerio del Gobierno, el Viceministerio del Interior y créese el Ministerio del Interior, como organismo de derecho público, con personalidad jurídica dotado de autonomía técnica, administrativa, operativa y financiera, encargada de formular las políticas para seguridad ciudadana, protección interna y orden pública”.

Con Decreto Ejecutivo No 374 de 04 de diciembre de 2024, el Presidente Constitucional de la República dispuso: “Ampliar el período para la ejecución del proceso de escisión y creación dispuesto mediante Decreto Ejecutivo No. 381 de 30 de marzo de 2022, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 46 de 20 de abril de 2022, por el plazo de tres (3) meses adicionales, contados a partir del fencimiento del plazo ampliado establecido en el Decreto Ejecutivo No. 209.

En cumplimiento de lo dispuesto y en concordancia con la política pública de seguridad ciudadana, protección interna y mantenimiento del orden público, el Ministerio del Interior ejecuta acciones orientadas a su implementación efectiva. Estas se desarrollan mediante la articulación interinstitucional y el relacionamiento político con las demás funciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, garantizando el respeto a los derechos fundamentales, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la participación ciudadana.

Gráfico No 02 Contexto histórico MDI



Elaborado por DPPYS-MDI

1.4. ELEMENTOS ORIENTADORES INSTITUCIONALES

El Ministerio del Interior (MDI), en función de la escisión dispuesta, inició su gestión estableciendo los procesos técnicos de diseño organizacional a fin de dotar a la institución de capacidades y un diseño institucional adecuado, con políticas, normas e instrumentos técnicos para mejorar la calidad y efectividad de los servicios públicos sectoriales.

Mediante memorando SNP-SGP-SPN-2023-1026-OF de 13 de octubre de 2023 la Subsecretaría de Planificación Nacional señaló: “Al respecto, y luego de la revisión metodológica realizada por esta Secretaría de Estado, me permito informar que el Plan Estratégico Institucional del Ministerio del Interior, ha sido validado metodológicamente. En ese marco y en cumplimiento del Art. 24 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa (NTSNPP), sírvase encontrar adjunto el informe favorable de validación técnica”.

Así mismo, la Subsecretaría de Planificación Nacional mediante Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-1125-OF de 26 de noviembre de 2024, emitió el pronunciamiento favorable de actualización del Direccionamiento Estratégico Ministerio del Interior, el cual aporta en la articulación de la misión, visión y objetivos estratégicos encaminados a fortalecer la independencia institucional, en pro de garantizar la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica a la ciudadanía.

Plan Estratégico Institucional 2022-2025 es el principal instrumento de gestión que define la ruta a seguir para fortalecer al Ministerio del Interior como la entidad rectora en la formulación de políticas públicas orientadas a la seguridad ciudadana, la protección interna y el mantenimiento del orden público.

1.4.1. Misión

Ejercer la rectoría de la seguridad ciudadana, protección interna, control del orden público y dirigir las políticas, planificación, regulación, gestión y control de sus órganos regulados, para preservar el libre ejercicio de los derechos, libertades fundamentales y garantías de las personas; así como, la democracia y la participación ciudadana en un marco de confianza, convivencia pacífica, tranquilidad y paz social, a través del fortalecimiento de la gestión especializada en prevención y combate de la violencia, delincuencia común y crimen organizado.

1.4.2. Visión

Ser un sólido referente en la emisión y ejecución eficiente de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y control del orden público, garantizando los derechos humanos, la democracia, y la seguridad y convivencia ciudadana en articulación con las entidades territoriales de Estado a nivel nacional.

Los Objetivos Estratégicos Institucionales describen los resultados que la institución desea lograr en un tiempo determinado, con los esfuerzos y recursos.

Los objetivos institucionales se encuentran en coherencia con la planificación sectorial y/o nacional, fundamentados en sus competencias y atribuciones.

1.4.3. Objetivos Estratégicos Institucionales

Gráfico 02 Objetivos Estratégicos Institucionales

OEI 1

Incrementar la cobertura y alcance de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

OEI 2

Reducir los índices de criminalidad y violencia, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

OEI 3

Reducir los índices de criminalidad y violencia, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.

Elaborado por: DPPyS

1.5. RESPONSABLES DEL PROCESO PARA RENDICIÓN DE CUENTAS

El Ministerio del Interior, en la fase 0 de organización interna, a través de su máxima autoridad, designó a las unidades responsables del cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024. Estas unidades coordinarán de manera articulada con todas las dependencias de esta cartera de Estado, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para llevar a cabo el proceso. Las unidades designadas son las siguientes:

Coordinador/a de Planificación y Gestión Estratégica, quien es el responsable del proceso de Rendición de Cuentas del MDI.

Coordinador/a General Administrativa Financiera

Coordinador/a General Jurídico

Coordinador/a General de Tecnologías de la Información y Comunicación

Subsecretario/a Subsecretario de Estudios y Estadística de la Seguridad

Director/a de Comunicación Social

Tabla Nro. 01: Equipo de Trabajo

DATOS GENERALES:	
Nombre de la Institución:	Ministerio del Interior
Autoridad Máxima	John Reimberg Oviedo
Pertenece:	Ejecutiva
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Iñaquito
Dirección:	Av. Amazonas N24.196 y Luis Cordero
Correo Electrónico:	john.reimberg@interior.gob.ec.ec
Página WEB:	www.ministeriodelinterior.gob.ec
Teléfonos:	
No. de RUC:	1798194735001
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA:	
Nombre de la representante legal de la institución:	Diana Carolina Bustos Arévalo
Fecha de designación rendición de cuentas:	13 de febrero de 2025
Correo electrónico:	Diana.bustos@interior.gob.ec
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre de quien preside:	Mtr. Pablo David Rivera Meza
Correo electrónico:	pablo.rivera@ministeriodelinterior.gob.ec
Nombre del responsable:	Gabriela Alexandra Domínguez Salvador
Fecha de designación:	13 de febrero de 2025
Correo electrónico:	gabriela.domínguez@interior.gob.ec
RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del responsable de la información:	Ec. Miguel Angel Castillo Rea
Fecha de designación:	13 de febrero de 2025
Correo electrónico:	miguel.castillo@interior.gob.ec
DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Período del cual rindió cuentas:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024
Fecha en la que se realizará Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Por confirmar
Lugar en donde se realizará la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Por confirmar

Elaborado: Equipo rendición de cuentas

1.6. ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo para el Nuevo Ecuador presentado por el presidente Daniel Noboa documento gira en torno a cuatro ejes fundamentales: social, desarrollo económico, infraestructura, energía y medio ambiente, e institucional. Supone un cambio de paradigma en materia de seguridad, al incluir al Gabinete de Seguridad en el eje social.

El Objetivo 3 de este eje se enfoca en “garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos”. Al Ministerio del Interior le corresponden dos políticas y seis estrategias relacionadas a contrarrestar la violencia y delincuencia.

La política 3.1, orientada a la seguridad ciudadana, busca prevenir la violencia y delincuencia fortaleciendo la convivencia pacífica, a través de la prevención del reclutamiento de NNA, la contención y disminución de los delitos de oportunidad e integrando a la comunidad en la recuperación de territorios; todo esto con la meta de reducir la tasa de homicidios intencionales.

Mientras que, la política 3.2, orientada a la seguridad pública, busca contrarrestar las economías criminales, a través de dotar a las Instituciones del Sector Seguridad el equipamiento y medios logísticos necesarios, intervenir los territorios afectados por mercados ilícitos, sus cadenas de valor y actores criminales, y fortalecer el control migratorio integral, los mecanismos de control del sistema financiero y actividades económicas vulnerables; esto a fin de aumentar el porcentaje de afectación a grupos de delincuencia organizada.

De tal manera, el Ministerio del Interior orientó su gestión institucional partiendo de la alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales, con los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo o Plan de Creación de Oportunidades, lo cual se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No 02 Matriz de Articulación al Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021-2025			
EJE 3 SEGURIDAD INTEGRAL			
OBJETIVOS PND	POLÍTICAS PND	METAS PND	OEI
Objetivo 3. Garantizar la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos.	3.1 Prever, prevenir y controlar, con pertinencia territorial, los fenómenos de violencia y delincuencia que afectan a la ciudadanía y sus derechos, fortaleciendo la convivencia pacífica.	3.1.1. Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100 mil habitantes de 46,10 en el año 2023 a 38,97 al 2025.	1.-Incrementar la cobertura y alcance de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, protección interna y orden público.

	3.2 Contrarrestar las economías criminales, fortaleciendo las acciones de investigación, persecución y control de la delincuencia organizada, el narcotráfico, la minería ilegal, el control migratorio, apoyando a la consolidación y sostenibilidad del sistema económico.	3.2.1. Incrementar el porcentaje de afectación de las estructuras de delincuencia organizada de 0% en el año 2023 a 85% al 2025.	2.-Reducir los índices de criminalidad y violencia, priorizando las zonas de mayor vulnerabilidad.
Objetivo 9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	9.6 Fortalecer las capacidades del Estado que garanticen la transparencia, eficiencia, calidad y excelencia de los servicios públicos.	9.6.1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,05 en el año 2022 a 6,20 al 2025.	3.-Fortalecer las Capacidades Institucionales.

Elaborado por DPPYS-MDI

1.6.1. Resultados alcanzados por indicadores

- **Porcentaje de afectación a estructuras de delincuencia organizada**

Este indicador busca medir la afectación a estructuras de delincuencia organizada mediante las acciones operativas ejecutadas por parte de las Direcciones Nacionales y Unidades Transversales del subsistema investigativo de la Policía Nacional, a través de la identificación y judicialización de quienes conforman una estructura de delincuencia organizada.



Conforme la ficha del indicador “*Porcentaje de afectación a las estructuras de delincuencia organizada*”, se establece que, para considerar que existió una afectación, las investigaciones previas deben cumplir al menos 6 de 12 criterios establecidos en la referida ficha.

La meta establecida para 2024 fue afectar en un 70% a las estructuras de delincuencia organizada, lo cual se cumplió.

Conforme la información remitida por Policía Nacional del Ecuador, de las investigaciones previas llevadas a cabo en 2024, 14 de ellas cumplieron con al más de 6 de los 12 criterios para considerar afectaciones a las estructuras de delincuencia organizada, dando como resultado 14 afectaciones a 5 bandas delictivas, lo que se traduce en un resultado del 70%, es decir, se cumplió a cabalidad la meta establecida para este ejercicio fiscal.

Las afectaciones de las estructuras de delincuencia organizada se ejecutaron de la siguiente forma:

- 9 afectaciones a la estructura delictiva Los Lobos
- 2 afectaciones a la estructura delictiva Los Choneros
- 1 afectación a la estructura delictiva Los Lagartos
- 1 afectación a la estructura delictiva Las Águilas
- 1 afectación a la estructura delictiva R7

A continuación, se detalla las investigaciones previas que derivaron en afectaciones por Dirección de Policía Nacional:

Tabla No 03 Investigaciones previas por Direcciones PN

DIRECCIONES PN	INVESTIGACIONES PREVIAS
DINASED: Dirección Nacional De Investigación de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Secuestro Y Extorsión	2
DNPJ: Dirección Nacional de la Policía Judicial	2
DINIC: Dirección Nacional de Investigación de delitos contra la Corrupción	1
DNIA: Dirección Nacional de Investigación antidrogas	4
UIAD: Unidad Nacional de Investigación Antidelincuencial	2
UNIDT: Unidad Nacional de Inteligencia transaccional	1
ULCO: Unidad de Lucha Contra el Crimen Organizado	2
TOTAL	14

Elaborado por DPPYS-MDI

En cada una de las investigaciones previas se ha registrado varias acciones operativas, en las cuales se logró la siguiente productividad:

Tabla No 04 Productividad investigaciones PN

PRODUCTIVIDAD TOTAL			
APREHENDIDOS	21	Tarjetas de identificación incautadas	17
Cartuchos incautados	1421	Dosis incautadas	34
Vehículos incautados	37	Allanamientos realizados	25
Detenidos	140	Pesos colombianos incautados	400.000,00
Armas incautadas	38	Balanzas digitales incautadas	2
Alimentadoras incautadas	11	Combustible incautado	100 gl.
Droga incautada	19'377.317 gr.	Equipos electrónicos incautados	5
Motos incautadas	12	Chalecos balísticos incautados	5
Terminales móviles incautados	227	Figuras antropomórficas incautadas	10
Laptops incautadas	17	Partes y accesorios incautados	4
Computadoras incautadas	1	Maquina contadora de dinero incautada	1
CPU's incautados	2	Material aurífero incautado	90 gr.
GPS incautados	1	Fauna silvestre incautada	53
Caja fuerte incautada	1	Inmovilización de inversiones plazo fijo	150.000
DVR incautado	7	Dispositivos de almacenamiento incautados	3
Marihuana incautada	56 paq.	Bienes inmuebles incautados	14
Dinero incautado	\$21.862,25	Valor aproximado bienes muebles	\$ 4'545.000,00
Prendas de vestir incautadas	39		

Elaborado por DPPYS-MDI

Se debe tener en consideración que Policía Nacional ha ejecutado más acciones operativas que no se consideran en este indicador, sin embargo, son importantes para la seguridad nacional.

- Tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes**

La escalada de violencia en Ecuador marcó un récord histórico en 2023, posicionando al país como el segundo más violento de la región, solo superado por Jamaica. Durante el segundo semestre de 2023, los homicidios alcanzaron un promedio mensual de 756 casos.

Frente a esta crisis, el Gobierno Nacional implementó una serie de medidas contundentes, entre ellas, la declaratoria de estado de excepción por conflicto armado interno, lo que permitió fortalecer

el trabajo de la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas en la lucha contra el crimen organizado.

Hasta diciembre de 2024, la tasa de homicidios intencionales se ubicó en 39,14, con un total de 7.033 casos registrados, en comparación con la meta establecida de 41.49. Este resultado representa un avance significativo en la reducción de la violencia.

Gráfico 03 Link enlace indicadores



Principales Indicadores



Fuente: www.ministeriodelinterior.gob.ec

Luego de estas acciones, se ha logrado revertir la tendencia al alza de la violencia. En el segundo semestre de 2024, el promedio de homicidios mensuales se redujo a 649, consolidando una disminución sostenida de estos delitos.

Entre julio y diciembre de 2024, a nivel nacional se registraron 3.892 homicidios intencionales, lo que representa una reducción del 14,14% en comparación con el mismo período de 2023, cuando se contabilizaron 4.533 homicidios. En el mismo sentido en comparación de enero y diciembre 2024, se registró un total de 7.033 homicidios intencionales lo que representa una reducción de 14,73%, en comparación con el mismo período de 2023, donde se contabilizaron 8.248 homicidios.

La reducción de la violencia es fundamental, no sólo para garantizar la seguridad ciudadana, sino también para proteger vidas humanas y fortalecer el ejercicio de derechos respaldados por el Estado. En este contexto, durante el segundo semestre de 2024, 16 de las 27 subzonas del país registraron indicadores de homicidios inferiores a los de 2023.

El análisis desagregado por zonas y provincias evidencia una disminución significativa de la violencia. Comparando el segundo semestre de 2024 con 2023, se destacan las siguientes reducciones: Distrito Metropolitano de Guayaquil: -10,5%, Provincia del Guayas: -24,2%, Manabí: -22,3%, Los Ríos: -39,6%, Esmeraldas: -28,8% y Santo Domingo: -51,2%

Además, las acciones del MDI no solo se centran en la violencia delictiva, sino también en el combate a la violencia de género. En este sentido, se

han logrado avances significativos en la lucha contra el femicidio, reduciéndose del 46,6% en el segundo semestre de 2024, en comparación con el mismo período de 2023. Siendo así, en este periodo los territorios que presentan mayores casos son: Guayas (8), Pichincha (6), Esmeraldas (2) y Orellana (3).

En el periodo total del año 2024 se han registrados 83 presuntos femicidios, 26% menos que en el 2023.

Los territorios que presentan mayores casos son: Guayas (18), Pichincha (11), Los Ríos (9) y Esmeraldas (6).

1.7. BLOQUE DE SEGURIDAD

El Ministerio del Interior y la Policía Nacional fortalecen sus acciones estratégicas para garantizar la seguridad en Ecuador, mediante una coordinación interinstitucional sostenida a través del Bloque de Seguridad, mecanismo permite el seguimiento semanal de intervenciones a nivel nacional. Las acciones se desarrollan en conjunto con las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa, integrando la rendición de cuentas a la ciudadanía y reafirmando el compromiso del Gobierno Nacional con la transparencia y la lucha contra el Conflicto Armado No Internacional y los grupos armados organizados.

Ante el incremento de delitos que atentan contra la propiedad y la libertad de las personas, el Ministerio del Interior continúa innovando con la creación de fuerzas interagenciales especializadas, diseñadas para optimizar la respuesta policial y mejorar la articulación entre las distintas unidades investigativas de la Policía Nacional. Durante el 2024, se han activado tres de estas fuerzas:

FICE, enfocada en la lucha contra la extorsión.

FIAC, dedicada a la investigación de delitos complejos.

FIVIF, especializada en casos de violencia intrafamiliar y contra la mujer.

Estas unidades especializadas están desplegadas en las zonas con mayores índices delictivos, adaptando sus estrategias a las particularidades de cada territorio según los patrones y tendencias delictuales.

Durante el año 2024 se fortaleció la colaboración estratégica y operativa entre las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional mediante la creación del Bloque de Seguridad, que se han reunido por 25 ocasiones en el año pasado, lo que ha permitido la ejecución de operativos conjuntos en zonas con alta incidencia delictiva, como Durán y Machala, logrando la detención de cabecillas de organizaciones criminales y la incautación de armas y drogas. Estas acciones reflejan el compromiso del gobierno ecuatoriano en fortalecer la seguridad nacional y combatir de manera más efectiva las actividades delictivas que afectan al país, es importante señalar que lo correspondiente a la productividad ejecutada dentro del Territorio, lo informará la Policía Nacional.



CAPITULO II

GESTIONES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



El Ministerio del Interior a fin de diseñar, implementar y dirigir políticas, estrategias y acciones, en el marco de la democracia y respeto de los derechos fundamentales, promueve la promoción de una cultura de paz previniendo toda forma de violencia, delincuencia común, crimen organizado y discriminación, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana y convivencia social pacífica.

En este ámbito las políticas se plasman a través de planes, programas y proyecto, gestión y actividades orientados a:

- Seguridad Ciudadana: Fortalecimiento de la seguridad en todo el territorio nacional.
- Control del orden público y Seguridad Privada: Mantenimiento de la paz social y prevención de conflictos, regulación y supervisión de las empresas de seguridad privada.
- Control migratorio: Gestión de los flujos migratorios y combate a la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

2.1. SEGURIDAD CIUDADANA

2.1.1. Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras

Este programa tiene como objetivo consolidar a las escuelas no solo como espacios protectores, sino también como entornos protegidos. El Ministerio del Interior refuerza la seguridad pública en los alrededores de las comunidades educativas, asegurando que los entornos que las albergan estén libres de violencia y riesgos. Al mismo tiempo, el Ministerio de Educación trabaja dentro de las instituciones educativas, fortaleciendo los factores protectores que promueven el bienestar de los estudiantes y fomentando la construcción de paz mediante el desarrollo de una cultura de respeto, justicia y solidaridad, brindando seguridad y confianza a todos los miembros de la comunidad educativa.

Se ha implementado el Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras en 365 Unidades

Educativas Priorizadas a nivel nacional:

Tabla No 05 Comunidades Educativas Seguras

Población	Numérico
Docentes	18.435
Estudiantes	465.984
Personal administrativo	1.275
TOTAL	485.694

Elaborado por: SSC

En ese sentido, se han efectuado 23.693 actividades en entornos escolares priorizados y 59.757 en entornos escolares no priorizados

2.1.2. El Proyecto Centros Cívicos por la Vida y la Paz

Permite establecer las metodologías y modalidades de ejecución, que garanticen la sostenibilidad, coordinación interinstitucional e impacto en la prevención de la violencia y el fenómeno del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por los grupos delictivos organizados.

En el periodo 2024, el Ministerio del Interior con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), impulsó el Programa de Prevención y Respuesta a la Violencia y la Criminalidad (PREVIC), cuyo objetivo es reducir la incidencia e impunidad de delitos vinculados a grupos delictivos organizados (GDO), mediante acciones de prevención e investigación. El BID aprobó un financiamiento de hasta USD 150 millones y USD 5 millones no reembolsables. De estos, USD 30 millones se destinarán a la construcción, equipamiento y operación de 10 Centros Cívicos por la Vida y la Paz en cantones priorizados, durante cinco años, lo que representa el 20% del total de la operación de crédito.

2.1.3. Derechos Humanos y Género

El seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones emitidas por los Organismos internacionales, por las acciones u omisiones de los servidores/as del Ministerio del Interior y Policía Nacional del Ecuador

Cumplimiento de medidas cautelares otorgados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y acciones de supervisión y control, de la gestión de la Policía Nacional.

Se generaron estrategias específicas para brindar condiciones saludables en el ámbito laboral como Plan de Prevención en Salud Mental (5 talleres de salud mental) a nivel del Ministerio del Interior y Policía Nacional.

Estrategias y mecanismos de transversalización del enfoque de género a través del Plan de Acción para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género y Femicidio desde la Seguridad Ciudadana y Orden

Público.

Certificación como “Institución libre de Violencia contra las Mujeres” con la entrega de placas al Ministerio del Interior y Policía Nacional.

2.1.4. Planes Locales de Seguridad

Uno de nuestros principales objetivos ha sido fortalecer la capacidad de los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) para formular e implementar sus propios planes de seguridad.

A diferencia de la gestión anterior, en la que solo se brindó acompañamiento a cuatro municipalidades durante todo un año, el ministerio ha logrado asistir a GADs en la elaboración e implementación de sus políticas locales de seguridad. Para garantizar la calidad y coherencia de estos planes, se ha desarrollado una guía metodológica detallada que sirve como referente para todos los GADs del país. Entre los principales resultados obtenidos de la Gobernanza local tenemos:

Actualización de la Guía Metodológica para el Diseño e Implementación de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana en Ecuador dirigida a los 24 provincias, 221 cantones y 1.499 parroquias a nivel nacional. A través de dicho instrumento se reglamenta, institucionaliza y monitorea la gestión de los GAD en materia de seguridad ciudadana.

Acompañamiento y asesoramiento técnico para la elaboración de Planes Locales de Seguridad y Convivencia Ciudadana a un total de 47 GAD.

Validación de 06 Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Conformación y funcionamiento de 04 Consejos de Seguridad Ciudadana Municipales y Metropolitanos.

Conformación de 23 Consejos de Seguridad Provinciales.

2.2. ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD PRIVADA

El Ministerio del Interior ejerce la rectoría del Sistema de Vigilancia y Seguridad Privada, y dentro del cual se realiza el control y monitoreo a los prestadores de vigilancia y seguridad privada. Para el efecto, se apoya operativamente con la Policía Nacional a través de la Unidad Nacional de Control de Seguridad Privada y Control de Armas Letales y no Letales, en la programación y ejecución de operativos de control al sector de seguridad privada. Así también, se cuenta con la coordinación y participación interinstitucional de instituciones complementarias como el Ministerio de Defensa a través de la Unidad de Control de Armas, IESS, Ministerio de Trabajo.

El Ministerio atiende diariamente una alta cantidad de trámites relativos a otorgar viabilidad y autorizaciones a los servicios que brindan tanto las compañías de seguridad privada, los centros de formación y capacitación de guardias de seguridad y la concesión de autorizaciones para la contratación de servicios de seguridad privada por parte de instituciones públicas. A continuación, se muestra un detalle de la gestión de los trámites atendidos en el periodo comprendido entre en el 01

de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024:

- 61 permisos de operación de las compañías de vigilancia y seguridad privada por primera vez
- 503 renovaciones de permisos de operación a las compañías de vigilancia y seguridad privada
- 2 permisos de funcionamiento de los centros de formación y capacitación al personal de vigilancia y seguridad privada por primera vez
- 25 permisos de funcionamiento a los centros de formación y capacitación al personal de vigilancia y seguridad privada
- 8809 Aperturas de convocatorias para exámenes a los aspirantes a guardias de seguridad privada en el año 2024
- 128.242 Acreditaciones nivel 1, nivel 2 y cursos especializados de guardias de seguridad privada en el año 2024.
- 257 Autorizaciones previo a la contratación del servicio de seguridad privada a instituciones públicas.

Durante el año, se realizaron 379 Operativos de control a Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada y Centros de formación y capacitación de vigilancia y seguridad privada, para la verificación del cumplimiento de la normativa legal vigente. Por medio de estas acciones de control se han incautado 345 armas y 489 municiones.

2.3. CONTROL MIGRATORIO

A través de la gestión de control de permanencia migratoria en coordinación con la Unidad Nacional de Policía de Migración (UNPM), entre las principales se ha ejecutado un total de 34.898 operativos de control migratorio a nivel nacional, en los cuales bajo perfilamiento migratorio se realiza la toma de información de los ciudadanos extranjeros, y con ello; emisión de sanciones por el cometimiento de faltas migratorias, procedimientos determinados en la normativa vigente.

En los operativos de control migratorio ejecutados a nivel nacional se ha realizado la revisión de la situación migratoria de 133.686 personas en territorio nacional con la finalidad de imponer las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Movilidad Humana.

De la ejecución propia de los operativos de control migratorio y en cumplimiento a la normativa, se realiza la imposición de las sanciones administrativas por el cometimiento de faltas migratorias, en este contexto, la Dirección de Control Migratorio, contempla un total de 9.050 notificaciones de multas a ciudadanos extranjeros, por el cometimiento de faltas migratorias, procedimientos determinados en la normativa vigente.

En cuanto al resultado en el cumplimiento del debido proceso administrativo de inadmisión, procedimiento que precautela la seguridad interna al negar el ingreso al país, según lo establecido en las causales de inadmisión del artículo 137 de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, en tal razón se ejecutaron un total de 2.547 inadmisiones en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos a nivel nacional.

Se realizó la inadmisión a territorio ecuatoriano de 6 ciudadanos extranjeros considerados en la causal 137 núm. 7 “(...) amenaza o riesgo (...)” información obtenida en el marco del intercambio de alertas migratorias, coordinada y articulada con las diferentes unidades de inteligencia especializadas de la Policía Nacional, mismo que mediante resolución de la audiencia del proceso administrativo, fueron inadmitidos y retornados a sus países de origen y puesto a órdenes de autoridad competente.

En cuanto a la ejecución de las resoluciones de expulsión esta Dirección, en el periodo analizado, ha dado cumplimiento en coordinación con las instituciones inherentes a este proceso, entre los cuales principalmente intervienen, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad (SNAI), Consejo de la Judicatura, Policía de Migración – Policía Nacional, en tal virtud, se ha dado cumplimiento a las órdenes judiciales de expulsión de PPL; en el período analizado se ha registrado en el Sistema Migratorio Ecuatoriano, 12 procesos de expulsión a ciudadanos de nacionalidad colombiana, en cumplimiento a la orden judicial emitida por autoridad competente.

De la ejecución propia de los operativos de control migratorio a nivel nacional, se motiva la gestión de deportaciones, gestión que al articular sus procedimientos detectan ciudadanos extranjeros inmersos en las causales de deportación, por lo que es preciso emitir la notificación del acto de inicio del proceso administrativo de deportación, desarrollo de audiencias, sustanciación, resolución; y con ello, la ejecución de la deportación, por tal razón, en el periodo analizado se ha emitido un total de 498 actos de inicio de deportación. Se realizó la deportación de 12 extranjeros considerados riesgos o amenaza para el país.

En el tema de intercambio de alertas y procedimiento migratorios, se ha trabajado con Colombia, Estados Unidos, España y Perú generando 953 alertas, se desatacan 198 órdenes de captura, 204 presunciones de sello falso, 48 entregas de menores de edad a DINAPEN y 43 casos de presunción de documentos falsos, entre otros.

En el proceso extraordinario de regularización VIRTE II, que es un proceso de renovación de visas para ciudadanos venezolanos, de octubre a diciembre 2024, se han realizado un total de 12.109 registros.

2.4. ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA EN SEGURIDAD

En el periodo 2024, se generó estudios clave que aportaron evidencia para la toma de decisiones estratégicas. Entre los más destacados se encuentran: *“Entendiendo el reclutamiento de NNA para el crimen”*, *“Estudio de la Criminalidad en Ecuador”* y *“Agotamiento laboral de la Policía Nacional”*.

Se realizó el taller del Comité Binacional para la Consolidación de Información Estadística sobre Seguridad (CBIES) Ecuador – Colombia y Ecuador – Perú, con el objetivo de fortalecer la cooperación y el intercambio técnico en materia estadística. En este espacio se trataron temas relacionados con el desarrollo y mejora de las operaciones estadísticas en seguridad, así como el avance en la articulación de esfuerzos conjuntos entre los países participantes.

Por otro lado, el Ministerio del Interior mantuvo actualizadas en el Portal de Datos Abiertos las bases

de datos de las Operaciones Estadísticas de seguridad, consolidando su compromiso con la transparencia y el acceso a la información. Estas publicaciones incluyen información detallada sobre homicidios intencionales, decomiso de armas ilícitas, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, sustancias catalogadas sujetas a fiscalización depositadas y destruidas, personas detenidas/aprehendidas y personas desaparecidas. De esta manera, se refleja el compromiso institucional con la ciudadanía al facilitar el acceso a la información, fortaleciendo una gestión transparente y responsable.

Un avance significativo en este período fue la incorporación de información histórica de las Operaciones Estadísticas de armas ilícitas y personas desaparecidas, lo que amplía la serie de datos disponibles y fortalece la capacidad de análisis sobre estos fenómenos.

La disponibilidad de esta información permite a la ciudadanía, investigadores, académicos y periodistas acceder a estadísticas oficiales confiables, consistentes e integradas, lo que contribuye a una gestión más transparente en materia de seguridad.

Así mismo, el Ministerio del Interior (MDI) continúa fortaleciendo la transparencia y el acceso a la información con la implementación y actualización constante de su sistema de información estadística de acceso público, disponible en su portal web, a través de su visualizador “Indicadores de Seguridad Ciudadana”.

Como parte de este compromiso, el visualizador no solo difunde estos indicadores, sino que también pone a disposición una ficha metodológica detallada, bases de datos estructuradas, un diccionario de variables y una presentación con los principales resultados. Esta información se actualiza mensualmente, asegurando su vigencia y utilidad para quienes requieren un análisis más detallado y actualizado sobre temas clave de seguridad.

Esta información está disponible en el siguiente enlace:

<https://cifras.ministeriodelinterior.gob.ec/comisioncifras/#/app/estadisticas-seguridad-homicidios>

CAPITULO III

GESTIONES RELEVANTES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA



El Ministerio del Interior formula, monitorear y evaluar la implementación de políticas, planes, programas, proyectos, sistemas, estrategias y acciones, mediante la coordinación permanente entre la ciudadanía e instituciones pertinentes ante amenazas y riesgos a la seguridad pública.

3.1. PERSONAS DESAPARECIDAS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Personas Desaparecidas, logró realizar 47 coordinaciones

y derivaciones de casos, facilitando la activación de servicios de atención y acompañamiento, beneficiando así a 85 víctimas indirectas.

Se desarrollaron talleres de capacitaciones a 230 personas en materia de personas desaparecidas sobre rutas de denuncia y el protocolo de la Alerta Emilia, dirigidas a funcionarios públicos del Ministerio de la Mujer, el GAD de Ibarra, Agentes de Control Municipal de Otavalo, estudiantes universitarios de la Universidad de Cuenca. En este mismo sentido se capacito a 1370 servidores de la Dirección Nacional de Policía Comunitaria para fortalecer las capacidades de atención y respuesta de la Policía como primeros interventores.

Con la finalidad de fortalecer la colaboración interinstitucional entre la Policía Nacional y Radio Vigía se promovió acciones coordinadas entre las entidades involucradas en la búsqueda y atención de personas desaparecidas ejecutándose 12 cuñas radiales, y 2 campañas comunicacionales denominadas: “Al Ecuador le hacen falta todos los desaparecidos” y “Que nadie nos falte”.

El Ministerio del Interior, en alianza con la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y la Universidad de Granada, ha participado activamente en los procesos de prevención y atención a la problemática de la desaparición de niñas, niños y adolescentes. En este contexto, se llevó a cabo el “Primer Simposio de Avances Tecnológicos en la Búsqueda de Personas Desaparecidas”, realizado en la Universidad Católica Santiago de Guayaquil. Este evento contó con la participación de 750 personas, promoviendo el intercambio de conocimientos y experiencias en el uso de herramientas tecnológicas para la localización de personas desaparecidas.

3.2. DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL Y TERRORISMO

Ecuador reafirma su compromiso con la seguridad ciudadana y la lucha frontal contra el crimen organizado y la delincuencia transnacional, a través del fortalecimiento sostenido de la cooperación internacional.

En este contexto, la articulación estratégica con la Unión Europea, mediante Europol, a participación en organismos internacionales clave como el CLASI, el CICTE, la CAN y la puesta en marcha del Centro de Fusión, representa un hito fundamental en la consolidación de capacidades nacionales robusteciendo los mecanismos de investigación, el intercambio seguro de información y la coordinación interinstitucional, permitiendo optimizar la respuesta operativa del Estado en la detección, análisis y desarticulación de redes criminales que amenazan la paz y el orden global.

En julio de 2024, se firmó el Memorando de Entendimiento (MoU), lo que permitió la integración del país en el sistema SIENA y la designación de un Oficial de Enlace, fortaleciendo los mecanismos de intercambio de información y asistencia técnica.

Los acuerdos con Europol han sido fundamentales para Ecuador, facilitando el acceso a herramientas avanzadas de análisis criminal y bases de datos estratégicas que fortalecen la lucha contra el crimen organizado. En octubre de 2024, se suscribió el Acuerdo de Trabajo con Europol, formalizando las relaciones diplomáticas y policiales entre ambas partes.

Paralelamente, el desarrollo del proyecto del Centro de Fusión ha consolidado un espacio estratégico para combatir el crimen organizado, con énfasis en la reducción del tráfico ilícito de drogas desde Ecuador hacia la Unión Europea, particularmente a través del puerto de Guayaquil y sus alrededores. Este proyecto, respaldado por la Unión Europea mediante Expertise France, ha facilitado la coordinación entre diversas instituciones nacionales e internacionales, optimizando la identificación y desarticulación de redes delictivas.

La Subsecretaría de Seguridad Pública, a través de la Dirección Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha potenciado la cooperación internacional mediante la creación de instrumentos y proyectos sostenibles a largo plazo. Estos esfuerzos reflejan el compromiso de Ecuador con la modernización de sus estrategias de seguridad y la consolidación de alianzas internacionales para enfrentar el crimen organizado. La cooperación con Europol y la implementación del Centro de Fusión constituyen hitos estratégicos que optimizan la capacidad del país en prevención, detección e investigación del delito, contribuyendo no solo a la seguridad interna, sino también posicionando a Ecuador como un actor clave en la lucha global contra el narcotráfico y la delincuencia transnacional.

De igual manera a nivel internacional y regional, Ecuador ha fortalecido la cooperación en la Lucha Contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y formalizó la firma de un Memorando de Entendimiento (MoU) con Italia, Bélgica, Argentina, Brasil, Colombia, Perú, Chile y España. Estos acuerdos tienen como objetivo consolidar la colaboración entre estos países en materia de investigación criminal, inteligencia estratégica e intercambio de buenas prácticas, permitiendo el desarrollo de acciones coordinadas para combatir redes delictivas de alcance internacional. A través de este convenio, se establecerán mecanismos para la planificación y ejecución de operativos policiales conjuntos, facilitando la identificación y desarticulación de organizaciones criminales

transnacionales. Con esta iniciativa, Ecuador refuerza su compromiso con la seguridad regional y la Cooperación Internacional, alineándose con estándares globales en la Lucha Contra el Crimen Organizado y el Fortalecimiento de la Justicia.

Plan de intervención para la recuperación territorial con enfoque de seguridad, social e infraestructura para Durán 2024

El plan busca reforzar la seguridad, el orden público y la convivencia en el cantón, en el contexto del estado de excepción declarado en julio de 2024. Propone una estrategia integral basada en la cooperación entre la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, junto con acciones preventivas y sociales, estructurada en cuatro ejes estratégicos para reducir la violencia y la delincuencia.

Durante la ejecución del Plan se han realizado 6 Mesas Interinstitucionales enfocadas en la prevención y contención de la violencia y la delincuencia en el Cantón Durán:

La Feria del Nuevo Ecuador: Servicios Integrales para Durán, con una participación de 500 asistentes. Una Brigada de Servicios, con el objetivo de acercar los servicios a la comunidad, garantizando el acceso de todos los habitantes de las zonas priorizadas del cantón, esta fue ejecutada en el circuito el “Recreo 5”.

Se cambia el enfoque de policía preventiva por uno de intervenciones, que consiste en ir a buscar a los cabecillas, en desorganizar a los grupos con operativos constantes y en recabar la mayor cantidad de información que los lleve a cumplir una pena, las instituciones que desarrollaron actividades estratégicas son: Fiscalía General del Estado, Consejo de la Judicatura, FFAA, SNAI, CIES, Policía Nacional, para lo cual se realizaron las siguientes acciones:

Presencia de unidades especializadas en el cantón Durán: Muertes Violentas, Antinarcóticos, FIAC Durán, DINAPEN Durán, DINAF

Identificación de 11 actores de mediano valor y coordinación con la Mesa de Inteligencia Estratégica para la actualización de objetivos de alto, mediano y bajo valor.

Fortalecimiento del 1800 DELITO y de capacitaciones al personal de POLCO, con el fin de obtener más información ciudadana.

Se realizaron un total de 107 intervenciones operativas en contra del tráfico de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, 26.401 Kg de droga, 146 detenidos, 12 armas decomisadas y 2.387 dólares recuperados. (Julio- Diciembre del 2024).

Delegaciones Fiscales en secuestro 49; Delegaciones fiscales secuestro efectivas 13, 19 detenidos (enero-diciembre del 2024)

Delegaciones Fiscales en extorsiones 524; Delegaciones fiscales por extorsión efectivas 7; 17 detenidos (enero-diciembre del 2024)

Delegaciones Fiscales 464; Resueltas 11; boletas de captura 1; Con línea investigativa: 15 (enero-diciembre 2024)

Delegaciones Fiscales 1200: Detenidos 20 y aprendidos 58 (robo vehículos, robo personas, estafas,

abuso de confianza) (julio-diciembre del 2024).

3.3. TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES

Durante el año 2024, referente a las medidas de prevención a favor de niños, niñas y adolescentes (NNA), se lograron impedir la salida de 3,184 menores de edad (NNA) durante el 2024 por sospecha de trata de personas o tráfico ilícito de migrantes en los Aeropuertos Internacionales de Quito y Guayaquil, y, paso fronterizo Rumichaca.

Así mismo, se coordinó la asistencia y protección de 148 víctimas de trata de personas de las cuales 76 han presentado denuncias y 975 víctimas de tráfico ilícito de migrantes, con solo 85 denuncias presentadas y que se encuentran registradas en el sistema estadístico de casos de estos delitos (REGISTRATT) mediante un acuerdo firmado entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado para el intercambio de datos de casos judicializados.

En el mismo período, la Unidad Nacional de Investigación contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional, realizó 86 operativos, rescatando a un total de 80 víctimas, con un total de 86 personas detenidas por estos delitos. Así también en los puntos migratorios donde se encuentra la Unidad se han identificado 5.885 casos en sospecha de tráfico ilícito de migrantes.

En relación con las migraciones riesgosas y las sospechas de tráfico ilícito de migrantes, se observa un notable descenso en el segundo semestre en comparación con el primero. Este decrecimiento se atribuye a la presencia de agentes de la Unidad Nacional Investigativa contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes (UNAT) en los aeropuertos de Quito y Guayaquil, así como en los puntos de control migratorio fronterizos de Rumichaca y Huaquillas. Sin embargo, debido al aumento de la vigilancia policial, los traficantes han buscado nuevas rutas ilegales, lo que ha llevado a la identificación de otros pasos irregulares.

También se fortaleció la capacidad de identificación de víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes mediante 67 jornadas de capacitación y sensibilización, alcanzando a 2.146 funcionarios, entre ellos servidores públicos, representantes de organizaciones internacionales y ciudadanos, en 9 provincias del país como: El Oro, Carchi, Pichincha, Guayas, Azuay, Loja, Sucumbíos, Imbabura, Galápagos.

A través del crédito concesional del fondo Global Concessional Financing Facility (GCFF), administrado por el Banco Mundial, se entregaron cuatro camionetas 4x4 a la Unidad Nacional de Investigación contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes de la Policía Nacional. Estos vehículos reforzarán las labores de investigación, coordinación y ejecución de operativos de rescate y protección de víctimas.

3.4. ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN

La lucha contra el problema mundial de las drogas es una prioridad para el país. Por eso, el Ministerio del Interior ha fortalecido sus acciones en el manejo y destrucción de sustancias sujetas a fiscalización. Gracias a nuevas técnicas como el encapsulamiento, se ha logrado agilizar

significativamente estos procesos, una vez emitidas las órdenes por las autoridades competentes. Este esfuerzo sostenido ha permitido aumentar el volumen de drogas destruidas y posicionar a Ecuador como un referente en la eliminación segura de sustancias incautadas, evitando así que vuelvan al mercado ilegal.

El proceso de destrucción de droga en Ecuador cuenta con el acompañamiento de actores internacionales como Estados Unidos, la Unión Europea, CICAD y COPOLAD, lo que resalta el liderazgo del país en el manejo responsable de estas sustancias.

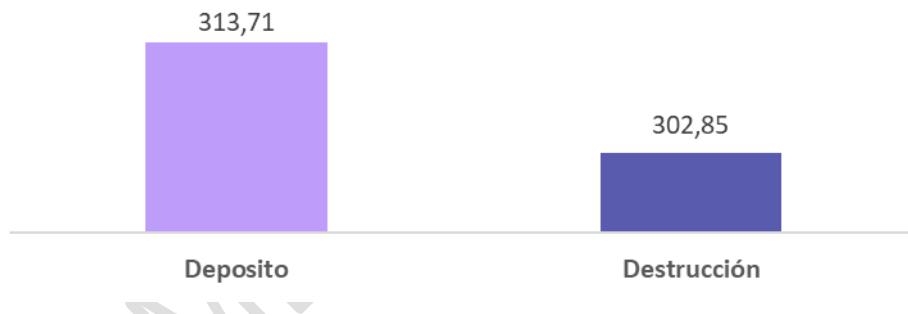
En el ámbito de la Administración de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, durante el periodo enero-diciembre de 2024 se logrado:

Tabla No 06 Depósito y Destrucción SCSF

Depósito	Destrucción
313,71 toneladas	302,85 toneladas
5.279 casos	5.528 casos

Elaborado por: SSCSF

Gráfico 04 Ton Depósito y destrucción de droga



Elaborado por: SSCSF

Analizada la serie histórica de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización depositadas y destruidas, se evidencia que en relación al año 2023, en 2024 existe un incremento del 28.5% en las sustancias depositadas, y, 24.3% en las sustancias destruidas.

El Ecuador como un referente en la eliminación segura de sustancias incautadas a través del proceso de encapsulamiento, que lleva a cabo el Ministerio del Interior, ha traído múltiples ventajas:

- Considerable diminución en el tiempo de destrucción de las drogas, estupefacientes y psicotrópicos: Encapsulamiento se logra destruir 2.000 Kg por hora Vs 100 Kg por hora mediante incineración.
- Optimización de presencia de funcionarios judiciales, depositarios, cuerpos de seguridad en instalaciones de disposición final.
- El encapsulamiento de drogas (estupefacientes y psicotrópicos) es 100% seguro al encontrarse en una celda de seguridad de un gestor ambiental.

- Reducción del peligro y los riesgos que conlleva el almacenamiento de sustancias catalogadas por tiempos prolongados.
- Proceso que ayuda a disminuir inventarios de sustancias en las bodegas
- En el ámbito de Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización se ha realizado:
- 33.433 atenciones de trámites en el ámbito nacional
- 267 Prenotificaciones sistema Pen On Line
- 249 Inspecciones de control aplicadas a personas calificadas en el MDI
- Gestión de recaudación USD 374.042,55 por cometimiento de faltas administrativas tipificadas en la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y de Regulación y Control de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización.

3.5. COMBATE AL DELITO

En relación a las gestiones más importantes en el ámbito de derechos humanos y género, dentro del Ministerio como de la Policía Nacional se habilitó el Canal de Denuncias “Botón Violeta”, la cual es una herramienta para la presentación expedita y eficaz de denuncias relacionadas con violencia en el ámbito laboral en contra de la servidora pública y policial, a fin de garantizar el derecho fundamental de la mujer a vivir una vida libre de violencia en el ámbito público y privado.

Este instrumento se encuentra activo desde septiembre 2024 y por la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el Ministerio del Interior realizó el 25 de noviembre de 2024, el Lanzamiento y Presentación del Canal de Denuncias “Botón Violeta” con la asistencia de 380 asistentes, entre ellos servidores policiales y públicos.

Este innovador canal constituye una herramienta con enfoque de género implementada por el Ministerio del Interior y la Policía Nacional. Su propósito es garantizar la recepción ágil e inmediata de denuncias por casos de violencia laboral hacia mujeres dentro de estas instituciones, promoviendo un entorno de respeto e igualdad.

En el 2024 se receptaron 6 denuncias las cuales han sido tramitadas y trasladadas al órgano competente.

En relación al combate del delito común y organizado, se ha realizado la supervisión en la implementación de planes operativos para la contención de la violencia criminal en territorios con tendencia creciente de violencia criminal: Shushufindi, Orellana, Tungurahua.

Implementación de la Herramienta Tecnológica “Geografía Cualitativa Contra la Violencia y la Delincuencia” – GECCVID, misma que fue implementada en 18 distritos priorizados debido a los altos índices de violencia y delincuencia. La herramienta contempla módulos para determinar factores facilitadores de violencia y delincuencia. Se desarrolló la capacitación a 50 servidores policiales que intervienen en el proceso de recolección, validación, procesamiento y análisis de esta información.

Se conformaron 3 mesas interinstitucionales en Durán, Buena Fe y Tungurahua y se efectuaron 7 encuentros presenciales en Durán, 3 en Buena Fe, y uno en Tungurahua, espacios en los cuales se han generado acuerdos y compromisos para la implementación de acciones estratégicas en el marco de las necesidades institucionales, con responsabilidades y plazos de cumplimiento.

Se realizó intervención territorial en Durán y Buena Fe:

En Durán se inició el proyecto Durán Activo correspondiente a la gestión operativa policial para el combate a la violencia y delincuencia.

En Buena Fe, se intensificó la atención en territorio conforme las competencias de cada entidad involucrada en la seguridad del mismo, se implementó la Unidad Judicial-Consejo de la Judicatura para la coordinación en la resolución de casos de manera oportuna y eficaz, además se contempla un proyecto de convenio con el GAD de Buena Fe para fortalecer la habitabilidad de la Policía desconcentrada.

Con la finalidad de gestionar la información ciudadana, sobre casos de extorsión, a fin de que puedan ser atendidos por la Unidad Nacional Antisecuestro y Extorsión – UNASE, se implementó el canal “*Denuncia la Extorsión*” en el portal web institucional del MDI, y como resultado se obtuvo el registro de 157 casos de extorsión, de los cuales el 28% son generados en DMG-Guayas, el 23% en el DMQ, la diferencia en las 15 provincias. Se evidencia que del total de 157 casos, 69 cuentan con una validación de veracidad de la información adjunta al mecanismo.

Además, se han realizado las siguientes acciones:

- Se diseño un plan de articulación para la contención de Secuestro y extorsión.
- 27 servidores policiales capacitados y 20 actores relacionados en la primera Jornada Internacional contra el lavado de activo.
- 40 servidores públicos capacitados en GEO-PORTAL para la seguridad en corredores aéreos y Georeferenciación de pasos ilegales en frontera y definición de tramos críticos.
- Se realizó la propuesta de Decreto Ejecutivo sobre creación de Comité para control de servicios hidrocarburíferos.
- Implementación de escáneres en los terminales portuarios (CONTECON, NAPORTEC, TPG YILPORT).
- Se elaboró la propuesta de convenio sobre intercambio de información con Agrocalidad, respecto al delito de abigeato.

Así mismo, se intervinieron a 6 Unidades de Policía en el sentido del mejoramiento de estándares de seguridad: Guardalmacén; UPMA; UT; Bodega de Evidencia; Criminalística; Distrito Eugenio Espejo; y, se capacitó a 20 servidores policiales en gestión de bodegas de armamento; destrucción de armamento obsoleto.

CAPITULO IV

GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA POLICÍA NACIONAL



4.1. EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Para la operativización de la competencia institucional referente a seguridad ciudadana en territorio, el MDI tiene a la Policía Nacional como brazo ejecutor.

En este sentido, a fin de que la Policía Nacional continue con una mejor capacidad de respuesta, atención oportuna de incidentes de violencia y un servicio de seguridad a la ciudadanía eficiente, se ha dotado de equipamiento

logístico, táctico, tecnológico, e infraestructura institucional a las unidades y dependencias de la Policía Nacional.

Durante el 2024, el Ministerio del Interior y la Policía Nacional ha ejecutado proyectos con una inversión significativa que ha permitido la entrega de:

- 51.870 chalecos de Protección Balística
- 571 camionetas doble cabina
- 1 UVC Cantón Atacames
- 38 patrulleros
- 20 Buses
- 6 UPC: en Cayambe (Pichincha); Santa Rosa y San Antonio (Imbabura); La Libertad, (Santa Elena) Lomas de Sargentillo y Jujan (Guayas)

Por gasto corriente de Policía Nacional entregó:

- 3.000 chalecos de protección balística
- 1.752 radios de Comunicación
- 7.361 armas de fuego 9mm
- 5.000 casos de protección balística
- 20.767.875 municiones Calibre 9mm y 45 mm
- 1.752 armas de fuego tipo fusil 45 mm
- 30 fusiles de alta precisión
- 1.735 armas de fuego tipo subfusil

CAPITULO V GESTIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



5.1. INSTRUMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Ministerio de trabajo como órgano rector en materia de la administración de talento humano aprobó con Oficio Nro. MDT-VSP2024-0238-O, de 29 de agosto de 2024 la Estructura Organizacional y rediseño del Ministerio del Interior, la misma que cuenta con: Proceso Adjetivo: Cuatro (04) Coordinaciones Generales Dieciséis (13) Direcciones Proceso Sustantivo: Dos (02) Viceministerios Ocho (08) Subsecretarías Veinte (22) Direcciones

Así mismo, se ha desarrollado el Estatuto Orgánico conforme a las directrices emitidas por el órgano rector. Actualmente, dicho documento se encuentra en la fase final de revisión por parte de la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio de Trabajo.

En el periodo 2024, se actualizó los instrumentos de gestión institucional (matriz de competencias, cadena de valor) en función de la inclusión de una nueva competencia “*Vigilancia y Seguridad Privada*” conforme a lo que establecido la nueva Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, instrumentos que fueron validado por el Ministerio del Trabajo a través de la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional.

La Dirección de Procesos, Servicios y Calidad en el ámbito de sus competencias durante el año 2024 elaboró 119 documentos como herramientas para una continuar en la mejora continua se los servicios institucionales, que se detallan a continuación:

- 8 Manuales de Procesos
- 11 Manuales de Funcionalidades
- 7 Instructivos
- 1 Guía
- 5 Formularios
- 87 Formatos

5.2. ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO

El acompañamiento en la gestión e implementación de los subsistemas de talento humano ha sido clave para lograr una profesionalización eficiente y asegurar la sostenibilidad del personal en el Ministerio del Interior.

Durante el periodo 2024, el MDI comprometidos con el bienestar del talento humano, y una vez que se realizó el proceso y se estableció el procedimiento para el pago del beneficio de Guarderías a los servidores y trabajadores de esta Cartera de Estado, la Dirección de Administración del Talento Humano ha realizado la gestión pertinente al pago por beneficio de guardería a 13 funcionarios. Así también realizadas las gestiones pertinentes para el “lactario calificado”, en ese sentido con fecha 15 de agosto de 2024, el Ministerio de Salud Pública entrega el reconocimiento de espacios amigables con la lactancia (Lactario)

Durante el periodo 2024 se finalizó con un total numérico de 822 funcionarios bajo diferente modalidad laboral:

Tabla No 06 Depósito y Destrucción SCSF

Modalidad laboral	Distributivo
Contratos de Servicios Ocasionales	646
Contratos de Servicios Ocasionales NSJ	9
Nombramientos de libre remoción NJS	44
Nombramientos permanentes	102
Nombramientos provisionales	1
Contratos indefinidos (Código del Trabajo)	20
TOTAL	822

Elaborado por : DATH

5.3. DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Coordinación General de Tecnologías de la Información ha gestionado permanentemente los instrumentos tecnológicos para brindar los servicios institucionales, es así que se desarrolló 20 sistemas y mejoras que optimizan procesos internos y fortalecen la atención ciudadana, en los siguientes sistemas:

- Sistema Migratorio Ecuatoriano
- Sistema Integrado de Seguridad Privada
- Sistema de Control de y Fiscalización SISCYF
- Canal de Denuncias
- Sistema de Gestión del Talento Humano
- Sistema informático de Gestión de la Seguridad Ciudadana y Gobernanza local (SISECGOB)

5.4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

El Ministerio del Interior en función de la normativa vigente ha desarrollado la administración eficaz y eficientemente los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios institucionales demandados para la gestión de la entidad.

Es así que se han generado los pagos de servicios básicos y mantenimiento para la operatividad

ininterrumpida en los servicios de planta central, UPC, UVC, las Unidades de Migración y Sustancias Sujetas a Fiscalización, la gestión de pagos a la matriculación de la flota vehicular, así como el proceso de contratación de las pólizas de seguros para los bienes que son del Ministerio del Interior y convenios de pago correspondiente a la póliza de seguros de Policía Nacional.

Durante el periodo 2024 dando continuidad al proceso de escisión entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio del Interior, la Dirección Administrativa ha recibido 10626 bienes muebles e inmuebles y realizó el proceso de constatación física de 4281 bienes que representa el 87% de bienes en la bodega de administración de bienes. Se efectuó el proceso de suscripción de los instrumentos jurídicos para donaciones de solicitudes y construcción de convenios, instrumentos de cooperación internacionales y/o contratos a favor de la Policía Nacional o de esta Cartera de Estado.

Matriculación 606 vehículos (camionetas cabezales) para MDI y Policía Nacional

5.5. COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD

Es fundamental resaltar que el Ministerio del Interior cuenta con una amplia variedad de actores y ámbitos de colaboración orientados a reforzar la seguridad ciudadana.

5.5.1. Comunidad Andina (CAN)

El 21 de enero de 2024, durante la Vigésima Cuarta Reunión Extraordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en Lima, Perú, se adoptó la Decisión N.º 922, mediante la cual se aprobaron acciones conjuntas urgentes para combatir la delincuencia organizada transnacional (DOT). Como parte de esta decisión, se presentó el "Plan de Acción Resolutivo - PAR", que establece medidas concretas para fortalecer la cooperación regional entre los países miembros de la Comunidad Andina en esta materia.

En el marco de la Comunidad Andina (CAN), se realizó una capacitación dirigida a instituciones de los Estados miembros sobre acciones coordinadas contra el tráfico de armas. Además, mediante la Decisión 934 del 10 de septiembre de 2024, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores reactivó el Comité Operativo del Plan Andino para combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La actualización del plan se llevará a cabo una vez que la presidencia pro tempore convoque a los miembros durante el presente año.

5.5.2. Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)

Desde 2024, Ecuador ejerce la presidencia del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), integrado por 16 países de América y la Unión Europea. En este marco, el Ministerio del Interior ha liderado una coordinación internacional efectiva, impulsando políticas y acciones conjuntas para enfrentar la delincuencia organizada y el terrorismo. Esta cooperación ha pasado de instancias de diálogo a operaciones concretas y medibles, destacando iniciativas coordinadas contra el narcotráfico entre América Latina y Europa.

Entre el 2 y 4 de octubre 2024 se desarrolló dos eventos presenciales en simultáneo en la ciudad de

Quito. Se reunió el Grupo de Apoyo del CLASI y se llevó a cabo los talleres para la construcción del IDEAL 3.0.

En una reunión de alto nivel en Bruselas entre las presidencias del Consejo de la Unión Europea y el Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), se acordaron acciones estratégicas con representantes de AMERIPOL para fortalecer la cooperación policial internacional. Estas medidas buscan mejorar el trabajo transfronterizo en materia de seguridad entre los países miembros del CLASI, presidido actualmente por Ecuador a través del Ministerio del Interior.

Durante la reunión institucional entre la Unión Europea y CLASI el 28 de noviembre de 2024 en Bruselas, se revisó el avance de la Declaración 2023 y se preparó el encuentro ministerial de marzo de 2025.

Se acordó realizar una reunión del Grupo de Apoyo Operativo en Guayaquil el 12 y 13 de febrero de 2025 para revisar amenazas del crimen organizado y ajustar los planes operativos. Además, se prevé avanzar en la firma de un Memorando de Entendimiento entre CLASI y AMERIPOL durante el encuentro ministerial del 5 al 7 de marzo en Bruselas y La Haya, donde Ecuador transferirá la Presidencia Pro Tempore a Chile. El borrador del Memorando debe presentarse antes del 27 de febrero de 2025.

5.5.3. Encuentro Binacional Ecuador – Colombia

El 17 de octubre de 2024 se desarrolló el Décimo Encuentro Binacional Ecuador -Colombia en el que se definió el «Programa de Trabajo Anual 2024-2025» sobre Fortalezas y Desafíos de la Lucha contra la Trata de Personas, con la participación de autoridades, delegados de los Comités Interinstitucionales de los dos países, así como organismos internacionales.

Se socializó los avances del “Protocolo y Ruta Binacional entre la República de Ecuador y la República de Colombia” para la asistencia y protección a víctimas y sobrevivientes de trata de personas.

Finalmente, como parte del Programa de Trabajo se aprobó realizar “campañas informativas en zonas priorizadas por ambos Comités para el cometimiento del delito como terminales terrestres y espacios de alojamiento”, acción que se lleva a cabo a partir del 18 de octubre en Tulcán e Ipiales como muestra del compromiso de las entidades gubernamentales y la cooperación internacional por detener este delito.

5.5.4. Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)

El 7 y 8 de octubre se llevó a cabo el Taller Regional sobre Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en el marco del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), que congregó a funcionarios de 14 países para enfrentar los desafíos regionales en materia de seguridad.

Ecuador, como presidente pro tempore del Comité, lidera los esfuerzos regionales en seguridad, promoviendo un enfoque internacional y coordinado. El evento incluyó ponencias de expertos sobre riesgos, marcos regulatorios y el impacto de nuevas tecnologías, destacando la importancia de la

cooperación regional, la unificación de estándares y la transferencia de conocimientos.

5.5.5. Entendimiento Ecuador-Países bajos

El 24 de septiembre de 2024, Ecuador y los Países Bajos suscribieron un Memorando de Entendimiento entre sus respectivos ministerios del Interior y de Justicia y Seguridad de los Países Bajos, con el fin de establecer mecanismos de cooperación para enfrentar la delincuencia organizada transnacional. El acuerdo contempla asistencia técnica para fortalecer a la Policía Nacional del Ecuador, evaluación conjunta de amenazas delictivas, e intercambio de buenas prácticas en la prevención y detección de delitos económicos y financieros, como el lavado de activos, banca clandestina y cripto delincuencia.

Carta de Entendimiento sobre las bases para la operación en Ecuador del Programa de Control de Contenedores y Comunicación Aeroportuaria, lo que permitió optimizar las acciones operativas y de inteligencia en los aeropuertos internacionales Mariscal Sucre (Quito) y José Joaquín de Olmedo (Guayaquil). Estas acciones incluyen el análisis de información y operaciones de interdicción relacionadas con el tránsito de personas y carga aérea.

5.5.6. Carta de Implementación del Proyecto “Asesor Antinarcóticos”

En conjunto con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, permitió asignar un asesor especializado a la Policía Nacional. Este asesor brinda apoyo técnico y desarrolla propuestas para combatir el tráfico ilícito de drogas.

Firma Memorando de Entendimiento entre el Ministerio del Interior de Ecuador y el Ministerio de Justicia y Seguridad de los Países Bajos, enfocado en la prevención y lucha contra la delincuencia organizada transnacional. A partir de este acuerdo, se elaboró una hoja de ruta con acciones operativas destinadas a fortalecer las capacidades de la Policía Nacional frente al crimen organizado.

Implementación de la extensión del proyecto “Capacidades para la paz, la seguridad y la reducción de las violencias en Ecuador”

Con apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y otras agencias del sistema de Naciones Unidas. El proyecto busca establecer mecanismos preventivos y transformadores para enfrentar la conflictividad social y las violencias que afectan al país.

CAPITULO VI GESTIÓN FINANCIERA INSTITUCIONAL.



6.1. GESTIÓN FINANCIERA (EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA)

El Ministerio del Interior a través de la Coordinación General Administrativa Financiera (CGAF), gestionó la asignación presupuestaria, ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), quien asignó los recursos necesarios para el periodo 2024.

Durante el periodo 2024, se evidenció una ejecución por un monto de \$85,63 mm lo que representa un 80,35% de ejecución, que en comparación con el año 2023 en la cual se ejecutó un total de \$31,71mm con una ejecución de 40,39%. lo que significa un incremento del 98.94 %.

Gráfico 05 Ejecución presupuestaria MDI 2024



Elaborado por: DPPyS

Tabla No 07 Ejecución Presupuestaria

TIPO DE GASTO	CODIFICADO	DEVENGADO	%EJECUCIÓN	COMPROMETIDO	% GESTIÓN PARA EJECUCIÓN
Corriente	\$ 44.695.890,18	\$ 39.304.668,59	87,94%	\$ 42.406.395,65	94,88%
Inversión	\$ 61.874.534,15	\$ 46.326.842,17	74,87%	\$ 54.898.658,85	88,73%
TOTAL	\$106.570.424,33	\$ 85.631.510,76	80,35%	\$ 97.305.054,50	91,31%

Elaborado por: DPPyS

Es importante señalar que al finalizar el año 2024, existió un total de \$11.67 mm comprometidos que por cierre del sistema e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas no pudo devengarse; tomando en cuenta este presupuesto, el porcentaje de Ejecución del Ministerio correspondería a un 91.31%.

El Ministerio del Interior presta diversos servicios establecidos mediante Leyes, Decretos Presidenciales y Acuerdos Ministeriales, los cuales generan recursos de autogestión por recuperación de costos, relacionados a los siguientes servicios:

Tabla No 08 Ingresos generados por el MDI

Ingresos Generados por la Institución 2024 (por servicio)	
Servicio	Valores
OTROS SERVICIOS (Certificados de existencia legal)	974,30
SEGURIDAD PRIVADA (Autorización, funcionamiento, levantamiento, suspensión, renovación de permisos de operación, recuperación de costos por no renovación, autorización para funcionamiento)	216.012,31
SUSTANCIAS (Calificación, ampliación, autorización, renovación, recargo, cambio de categoría, calificación empresas de transporte, autorización de exportación e importación, guía de transportes)	1.552.294,13
MIGRACION (Movimientos migratorios, recepción y zarp de naves marítimas, libretas tripulantes, multas, prórrogas)	3.988.957,39
Total General	5.758.238,13

Elaborado por: DF

6.1.1. Gasto Corriente

Durante el periodo 2024 en el ámbito de la administración, gestión y control de los recursos financieros, se brindó atención a las solicitudes de disponibilidad presupuestaria, mismas que apalancaron la gestión administrativa del MDI, siendo así que el gasto fue ejecutado en las necesidades de servicios básicos, sueldos, viáticos, pasajes, mantenimiento, limpieza, etc.

Para continuar con la operatividad en telecomunicaciones, se cubrió los valores correspondientes a servicios básicos, servicio de enlace de datos e internet para UPC'S, UVC'S y dependencias de la Policía Nacional.

Se realizó el proceso de gestión y adquisición ante el Ministerio de Economía y Finanzas la asignación recursos para la adquisición de vehículos tipo camioneta doble cabina 4x4 por un monto de USD 2.065.909,36, así como para la adquisición de computadoras portátiles para uso del personal del ministerio por un monto de USD 10.933.825,68 y adquisición de: 04 kit de trajes antiexplosivos nucleares radiológicos biológicos químicos y accesorios para el GIR; 3779 y 1781 baterías y equipos terminales de radio comunicación tipo portátil; 1850 cascos de protección balística fast para las unidades tácticas; 2922 cascos de protección balística mitch adq; 25 vehículos blindados suv para la

dirección nacional de seguridad y protección del eje de inteligencia; 15 vehículos blindados tácticos

La ejecución presupuestaria para el período fiscal 2024, se detalla a continuación:

Tabla No 09 Ejecución Presupuestaria por Grupo de Gasto

GRUPO DE GASTO	GRUPO ITEM	CODIFICADO	DEVENGADO	%EJECUCIÓN
51	Egresos en personal	\$14.498.625,57	\$14.267.990,52	98,41%
53	Bienes y servicios de consumo	\$ 8.067.147,75	\$ 4.711.193,85	58,40%
57	Otros egresos corrientes	\$15.462.595,04	\$14.519.400,24	93,90%
58	Transferencias o donaciones corrientes	\$ 200.000,00	\$ -	0,00%
84	Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	\$ 6.146.947,68	\$ 5.485.636,48	89,24%
99	Otros pasivos	\$ 320.574,14	\$ 320.447,50	99,96%
TOTAL		\$44.695.890,18	39.304.668,59	87,94%

Elaborado por: DPPyS

6.1.2. Gasto de Inversión

En el marco del compromiso por fortalecer la seguridad ciudadana, para el año 2024 se asignaron USD \$61.874.534,15 en el rubro de gasto de inversión destinado a proyectos estratégicos alcanzando una ejecución del 74,87%, avanzando conforme a los cronogramas establecidos y considerando los plazos de entrega estipulados por los proveedores, determinados por su capacidad.

Durante el 2024, gracias a la ejecución de estos proyectos de inversión, la Policía Nacional fue dotada de equipamiento de protección, tecnología de punta y vehículos operativos, lo que ha permitido fortalecer su capacidad de respuesta y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Este proceso refleja la voluntad del Estado de seguir invirtiendo de manera responsable y sostenida en la seguridad de los ciudadanos y en el fortalecimiento institucional.

Tabla No 10 Gasto de Inversión

NOMBRE PROYECTO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC.
Equipamiento básico y de protección personal para los servidores policiales a nivel nacional	\$28.065.006,78	\$28.065.006,78	100,00%
Renovación de vehículos terrestres como apoyo logístico al eje preventivo investigativo inteligencia y unidades especiales de la Policía nacional	\$17.854.660,60	\$10.664.190,84	59,73%
Adquisición de vehículos tipo bus y tipo camión para apoyo a la gestión operativa de la Policía Nacional	\$ 3.037.123,00	\$ 3.037.123,00	100,00%
Implementación de la plataforma tecnológica para los subsistemas preventivo investigativo e inteligencia de la Policía Nacional	La programación del proyecto se encuentra para ejecución en el 2025.		
Desconcentración de los servicios de seguridad en distritos y circuitos	\$12.878.801,77	\$ 4.521.581,55	35,11%
Proyecto de gestión del subsistema de empleo en el servicio público	\$ 38.940,00	\$ 38.940,00	100,00%
TOTAL	\$61.874.534,15	\$46.326.842,17	74,87%

Elaborado por: DPPyS

CAPITULO VII

PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS



7.1. PROCESO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el periodo 2024, con base en lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizó la adjudicación de 37 procesos de régimen común y 15 procesos de régimen especial, para el normal desenvolvimiento de la institución.

Tabla No 11 Procesos de Compras Públicas

TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Estado	Valor Total Finalizados
Catálogo electrónico	15	30.000	Ejecución de Contrato, liquida	30.000
Contrato entre entidades públicas y sus subsidiarias	1	54.108,22	Ejecución de Orden de Contrato	54.108,22
Cotización de servicios	2	187.075,47	Ejecución de Contrato	187.075,47
Ínfima cuantía	18	45.990,00	Finalizada, Ejecución de Orden de Compra	45.990,00
Transporte de correo interno o internacional	1	1.170.574,04	Ejecución de Orden de Contrato	1.170.574,04

Elaborado por: DCP

CAPITULO VIII

RECOMENDACIONES ÓRGANOS DE CONTROL INSTITUCIONAL.



8.1. GESTIÓN CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR ÓRGANOS DE CONTROL

Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría.

Tabla No 12 Procesos de Compras Públicas

Entidad que recomienda	No. de Informe de la entidad que recomienda	No. De Informe de Cumplimiento	% de Cumplimiento de las Recomendaciones	Observaciones
Contraloría General del Estado	DNA1-0076-2022	Reporte Exámenes 2022 a DIC 2024	50%	Los Exámenes Especiales fueron trasladados desde el Ministerio de Gobierno al Ministerio del Interior, en cumplimiento del proceso de escisión conforme el Acuerdo Nro. 381 y todas sus actualizaciones posteriores.
Contraloría General del Estado	DNA1-0085-2022	Reporte Exámenes 2022 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0033-2023	Reporte Exámenes 2023 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0074-2023	Reporte Exámenes 2023 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0076-2023	Reporte Exámenes 2023 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0096-2023	Reporte Exámenes 2023 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0116-2023	Reporte Exámenes 2023 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0033-2024	Reporte Exámenes 2024 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0059-2024	Reporte Exámenes 2024 a DIC 2024	50%	
Contraloría General del Estado	DNA1-0094-2024	Reporte Exámenes 2024 a DIC 2024	50%	

CAPITULO IX

GESTIÓN DELIBERACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA INSTITUCIONAL.



9.1. GESTIÓN DE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA A LA CIUDADANÍA

9.1.1. Detalles del evento de deliberación pública rendición de cuentas 2024

	NOMBRE	FIRMA
Elaborado por:	Miguel Angel Castillo Rea Analista de Información y Seguimiento	
	Pablo David Rivera Meza Coordinador General de Planificación y Gestión	
	Leandro Ezequiel Chalela Subsecretario de Estudios y Estadística de la Seguridad	
	Diana Carolina Bustos Arévalo Coordinadora General Administrativa Financiera	
Revisado y Aprobado por:	Santiago Fernando Ruiz Ramos Coordinador General Jurídico	
	Christian Fernando Jiménez Culqui Coordinador General de Tecnologías de la Información y Comunicación	
	Gabriela Alexandra Domínguez Salvador Directora de Comunicación Social	